MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 1.029/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN IMG N° 874/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IMG Nº 873/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 17/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA PLANTA BAJA DENTRO DE LA SEDE MUNICIPAL" ID 432033 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC 1513152-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 80.222.372 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)".----------

Guarambaré, 29 de noviembre de 2023

VISTO: El dictamen rectificado de la UOC de fecha 29 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución IMG N° 874/2023 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN IMG N° 873/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar L. Cabrera N.
Intendente Municipal

PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 17/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA PLANTA BAJA DENTRO DE LA SEDE MUNICIPAL" ID 432033 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC 1513152-1 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA N° 01/2023 POR GS. 80.222.372 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)", el cual queda redactado de la siguiente manera:

PLANILLA CONTRATO ORIGINAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total en Guaraníes**
9	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	25,63	462.000	11.841.060
PRECIO DEL CONTRATO N° 17/2023					**405.798.640**
PLANILLA ADENDA MODIFICATORIA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total en Guaraníes**
9	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	0	462.000	0
PRECIO MODIFICADO DEL CONTRATO N° 17/2023					**393.957.580**
PLANILLA ADENDA AMPLIATORIA					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total en Guaraníes**
41	Pozo absorbente diam. 2m x 3m prof.	unidad	1	7.000.000	7.000.000
42	Cámara de inspección (60x60)	unidad	2	1.500.000	3.000.000
43	Distribución cañería 3/4 pulgadas	metros	30	75.000	2.250.000
44	Cañerías de 100mm para desagüe cloacal	metros	30	150.000	4.500.000
12	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	10	2.352.000	23.520.000
45	Relleno y compactación de pozo ciego	Metros cuadrados	20,5	79.800	1.635.900
46	Relleno y compactación de cámara séptica	Metros cuadrados	6,75	79.800	538.650
47	Techo zinc galvanizado con aislación	Metros cuadrados	19,2	400.000	7.680.000
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	17,28	35.280	609.638
24	Carpeta para base de piso cerámico	Metros cuadrados	17,28	37.800	653.184
48	Puerta tablero 0,80 x 2,10, marco, contramarco y cerradura	unidad	2	2.200.000	4.400.000
49	Puerta tablero 0,70 x 2,10, marco, contramarco y cerradura	unidad	2	1.800.000	3.600.000
50	Extractor para baño	unidad	2	500.000	1.000.000
31	Cielo raso de durlox	Metros cuadrados	16	100.800	1.612.800

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

39	Artefactos eléctricos y conexiones	unidad	7	180.400	1.262.800
25	Piso cerámico	Metros cuadrados	18	79.800	1.436.400
51	Artefactos sanitarios y griferías	Unidad de Medida Global	1	10.500.000	10.500.000
52	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	23,4	95.000	2.223.000
53	Motobomba para elevación de agua al tanque con sus conexiones	unidad	1	1.500.000	1.500.000
54	Desagüe pluvial y registro	Unidad de Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
PRECIO TOTAL PLANILLA ADENDA AMPLIATORIA EN GUARANIES					**80.222.372**

RESUMEN	
MONTO DE RUBROS AMPLIADO	80.222.372
(-) MONTO DE RUBROS CONTRACTUALES A DISMINUIR (*Ítem 9*)	(11.841.060)
= MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN EN GUARANIES	**68.381.312**

Art. 2º: AUTORIZAR, la firma de la Adenda Modificatoria y Ampliatoria N° 02/2023 del contrato con el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1.**----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal